

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE DETERMINACIÓN DE CONTAMINACIÓN SUPERFICIAL EN EL MANEJO DE FUENTES ABIERTAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>En el manejo de fuentes radiactivas abiertas existe el riesgo de salpicaduras o derrames, en cuyo caso es necesario determinar la contaminación fija o transitoria en las superficies donde existe contacto de ese material radiactivo, el servicio de determinación de contaminación superficial permite determinar la contaminación usando frotas, equipos de espectrometría y monitoreo, los resultados se proveen en Bq/cm².</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones relacionadas a salud, productividad, exportación, importación, calidad, universidades, institutos de investigación.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, consultoras privadas, universidad privadas.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que requieran realizar determinación de radiactividad.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisión de informe de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PRESENCIAL

1. Oficio de solicitud de servicio.
2. Factura de pago por el servicio.
3. Formato de registro de datos de contaminación superficial
4. Cadena de custodia de muestra.
5. CUR de pago (en caso de instituciones públicas).

EN LÍNEA

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio.
2. Factura de pago por el servicio.
3. Formato de registro de datos de contaminación superficial
4. Cadena de custodia de muestra.
5. CUR de pago (en caso de instituciones públicas).

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Ingresar al link de la plataforma Gob.ec:
<http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-determinacion-contaminacion-superficial-manejo-fuentes-abiertas> dar clic en el enlace, Ir al TRAMITE en línea.
2. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente.
 - En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario: imprimir, firmar y escanear.
3. Anexar los requisitos en formato pdf:
 - Formulario firmado
 - Factura de pago del servicio
 - Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el CUR de pago
 - Formato de registro de datos de contaminación superficial
 - Cadena de custodia de muestra si las muestras son tomadas por el cliente
4. Finalizar el proceso en línea dar click en la opción enviar.
5. En caso de que las muestras no sean tomadas por el personal del laboratorio, estas deben ser entregadas en la dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.
6. Descargar el Informe de Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas a través del correo electrónico registrado

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la atención al personal encargado/técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Ambiente y Energía - MAE, en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
2. Ingresar por ventanilla de recepción de documentos la información habilitante previamente sumillado:
 - Oficio dirigido a la Subsecretaría/o del SGTEE / y descargar el formato (Formato de Solicitud de Análisis de Radiactividad) de solicitud del servicio y completar la información
 - Factura de pago del servicio
 - Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el CUR de pago
 - Formato de registro de datos de contaminación superficial
 - Cadena de custodia de muestra
3. Coordinar el muestreo o entrega de muestras debidamente identificadas, con el técnico del Laboratorio.
4. Descargar el Informe de Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

100,00 USD + IVA medidas por punto

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía**Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:****BANCO:** PICHINCHA**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE**NÚMERO DE CUENTA:** 3245195104**SUBLINEA:** 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)**RUC:** 1768136010001**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Quito: Subsecretaría de Generación y Transmisión de la Energía ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2312.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00**Base Legal**

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#)
Art. Artículo 37, literal a.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER.](#) Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Omar Suárez**Correo Electrónico:** omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec**Teléfono:** 02 3976000-2312**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0